

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4
Teléfono: 35 71 36

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre..... 1.500 ptas.
Un semestre..... 2.500 »
Un año..... 4.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea..... 60 pesetas.
Franqueo concertado, 06/3
Depósito Legal: AV-1-1958

Número 3.258

Confederación Hidrográfica del Duero

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO****ANUNCIO**

D. Vicente Isidoro López Muñoz, con DNI 70.787.462, con domicilio en Paseo Chico s/n de Fontiveros (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son: 90 m. de profundidad 0,40 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 300 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 1,75 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo moto-bomba de 11 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 3,5 Ha. en una finca de su propiedad, situada en la parcela nº 14 polígono 1, y cuya superficie es de 10,7760 Ha.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin el plazo de un mes a con-

tar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, puedan reclamar los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Condeferación Hidrográfica del Duero en Valladolid C/ Muro nº 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-20067-AV).

Valladolid, 10 de septiembre de 1991.

El Secretario General, *Isaac González Reñones*.



Número 3.260

Confederación Hidrográfica del Duero

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO****ANUNCIO**

D. Seraffín García Hernández, con domicilio en C/ Maudes nº 10, 28003 Madrid, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Mayor y arroyo Cerracín con destino a riego de 16,5 Ha. y fuerza motriz de un molino harinero en el término municipal de Riofrío (Avila).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el art. 70 del vigente reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riofrío (Avila) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, C/ Muro, 5 donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20054-AV).

Valladolid, 10 de septiembre de 1991.

El Secretario General, *Isaac González Reñones*.



Número 3.325

Confederación Hidrográfica del Duero

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO****ANUNCIO**

Grupo Sindical de Colonización nº 9240 de El Fresno (Avila), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas de un aprovechamiento del Río Las Lomas en término municipal de El Fresno (Avila) con destino al riego de 87,17 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de El Fresno (Avila) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, C/ Muro, 5 donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-1129-91).

Valladolid, 9 de septiembre de 1991.

El Secretario General, *Isaac González Reñones*.

Valladolid, 25 de septiembre de 1991.

El Secretario General, *Isaac González Reñones*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

Don Manuel N. Vázquez Ruiz Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Avila.

HACE SABER: Que en los asuntos de Juicio de Faltas nº 560/88 del extinguido Juzgado de Distrito de Cebreros se ha dictado en apelación la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"En Avila a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

La Ilma Sra. D^a. María Jowes Rodríguez Dupla, Magistrada Juez de Instrucción Nº 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de faltas origen del presente rollo nº 70 de 1989 procedentes del Juzgado de Distrito de Cebreros y seguidos en el mismo con el nº 560/88 por lesiones en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, siendo apelante José Luis Caraballo Hernández, cuyos autos penden ante este Juzgado de Instrucción en virtud del recurso de apelación interpuesto por el antes mencionado apelante contra la sentencia dictada por el referido Juzgado de Distrito.

FALLO: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por José Luis Caraballo Hernández contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de Cebreros con fecha 20 de febrero de 1989 en los autos de juicio de faltas de los que dimana el presente rollo, debo confirmar y confirmo dicha resolución y

excepto en el extremo relativo a la indemnización a pagar por Fidencio González Marcos, que será de 30.000 pts. a favor de José Luis Caraballo Hernández y declaro de oficio las costas originadas en esta instancia.

Y para que sirva de notificación al condenado Fidencio González Marcos que tuvo su último domicilio en Navaluenga y hoy en ignorado paradero expido el presente en Avila a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, *ilegibles*.

—3.420

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

D^a. *Francisca Luisa Gómez Salas*, Secretaria del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Avila.

HACE SABER: Que en el juicio de faltas seguido con el nº 537/89 sobre lesiones en agresión se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA JUEZ VÁZQUEZ RUIZ. Avila, cinco de junio de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; se admite en ambos efectos la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en los presentes autos por Sergio Jiménez Martín, por haberlo sido en tiempo y forma; y, de acuerdo con lo determinado en los artículos 13 y 14 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, emplácese, tanto al Ministerio Fiscal como a los interesados, para que, si lo estiman oportuno, acudan, en el término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Avila, para usar de su derecho; y, verificado, elévense los autos a dicho Tribunal superior, previa nota en el libro correspondiente.

Lo mandó y firma S.S^a, doy fé: Firmados, y rubricados en su original".

Número 3.367

Confederación Hidrográfica del Duero

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Piedrahíta (Avila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 400 m³ de áridos, en el cauce del río Corneja en término municipal de Piedrahíta, sitio "Puente Viejo", con destino a obras municipales.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a obras municipales, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la notificación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción (EA-86/91).

Y para que conste y sirva de notificación y **EMPLAZAMIENTO** a D. Cesárea Herranz Santamaría que tuvo su último domicilio en Hoyo de Pinares y en la actualidad en ignorado paradero para que en el plazo de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Avila a fin de usar de su derecho.

Expido el presente en Avila a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firma, *Ilegible*

—3.421

—•••—

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

Don Jesús García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Avila y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 145/90, se sigue Juicio de Faltas a instancia de denuncia de Nicomedes Trujillo Navidad contra Celestino Ahijado León y en el mismo se ha dictado con fecha de 6-3-91 la Sentencia, cuyo Fallo dice lo siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a José Frc. Jiménez Herro como autor criminalmente responsable de una falta consumada de lesiones, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de OCHO DIAS de arresto menor, y al pago de las costas del Juicio de Faltas.

Y, que debo absolver y absuelvo a María de los Angeles González de Souza y Nicomedes Trujillo Navidad de los demás hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio respecto de ellos.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado Celestino Ahijado León y otros y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provin-

cia, excepti do el presente en Avila a uno de Octubre de 1991

Firma, *ilegible*.

—3.436

—•••—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de Juicio Cognición número 46/88 seguido en este Juzgado, a instancia de D. Miguel Alonso Jiménez, representado por el Procurador de los Tribunales D. Jesús F. Tomás Herrero contra D. José Jiménez Jiménez, sobre reclamación de 357.412 Ptas., se anuncia por medio del presente Edicto, la venta en pública subasta, por primera vez de la siguiente finca embargada al deudor:

VIVIENDA UNIFAMILIAR de dos plantas en la calle Pilonos núm. 33, de la localidad de Pasarilla del Rebollar, anejo de Valdecasa (Avila). Consta de dos plantas, con una superficie en planta baja de 55 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con la calle Pilonos; Derecha entrando, Travesía Pilonos núm. 3; Izquierda entrando calle Real núm. 31 y fondo con Travesía de Pilonos número 3.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de la Santa número 2 de esta ciudad, a las 11,00 horas del día cuatro de diciembre de 1991, con arreglo a las siguientes condiciones:

1º.—La finca reseñada anteriormente sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 4.614.994 Ptas.

2º.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

3º.—Todo postor deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4º.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la secretaría del Juzgado, para que puedan examinar los los que deseen tomar parte en la misma, previéndose de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5º.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al credito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 8 de enero de 1992 a las 11,00 horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25% y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, la Audiencia del día cinco de febrero de 1992 a las 11,00 horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Avila a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*

—3.437

—•••—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO UNO DE AVILA

Asunto: Menor Cuantía 278/91

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instan-

cia N° 1 de Avila y su partido judicial, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Juan Muñoz López, representado por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero, contra D^a. Amelia Sánchez Calera y otros tres más, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente que firmo en Avila a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *ilegible*

—3.438

—•••—
**JUZGADO DE
 INSTRUCCIÓN NÚMERO
 TRES DE AVILA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Tercería de Dominio número 403/90 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En Avila a trece de Julio de mil novecientos noventa y uno. D. Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila, en autos de Juicio Civil, de Menor Cuantía núm. 403/90 de Tercería de Dominio presentado por D. Antonio Peralta Polo, representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero y asistido del Letrado D. Alejandro Peralta Ramos, frente a los demandados Tesorería Territorial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Avila, representado por la Procuradora Doña Lourdes González Mínguez y asistida de la Letrada Doña Natalia Pastor Estella, y Re-

zorzaga S.A., declarada rebelde, ha dictado sentencia en base a lo siguiente:

FALLO: Que desestimando la demanda presentada por D. Antonio Peralta Polo, frente a Rezorzaga, S.A., declarada rebelde y la Tesorería General de la seguridad Social, debo declarar y declaro que no ha lugar a ordenar suspensión del presente procedimiento de apremio por Tercería de dominio a favor del demandante sobre la superficie controvertida. Se imponen las costas a la parte demandante.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación a doble efecto ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandando rebelde Cía. Mercantil Rezorzaga S.A., expido el presente en Avila a tres de Octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Magistrado Juez y la Secretaría, *Ilegibles*

—3.461

—•••—
**JUZGADO DE
 INSTRUCCIÓN NÚMERO
 TRES DE AVILA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha 3 de Octubre del presente año, dictada por el Ilmo. Sr. magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Avila y su partido, en autos de Juicio Ejecutivo número 31/91, seguidos en este Juzgado, a instancia de PSA Credit España S.A., Entidad de Financiación, representado por el Procurador Sr. García Cruces, y dirigido por el Letrado Sr. Fernández Chinchilla, contra los demandados D. Francisco Núñez Jiménez y Quintín Núñez Bueno, sobre reclamación de 3.280.728 Ptas., principal intere-

ses y costas, por medio del presente se notifica a Doña Pilar Jiménez Velasco, esposa del demandado D. Quintín Núñez Bueno, la existencia del presente procedimiento, haciéndola saber con fecha 25 de Enero de 1991, se dictó auto despachando ejecución, contra los demandados referidos, y con fecha 23 de Julio del presente, se acordó decretar el embargo, sin previo requerimiento de pago, de D. Quintín Núñez Bueno, de casa en casco de Becedillas núm. 13 de la calle Ayuntamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, citándole de remate para que en término de nueve días se persone en los autos, y se opongá a la ejecución, publicación que se hizo en el B.O. Pr. de Avila, el día 27 de Agosto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Sra. Pilar Jiménez Velasco, de la existencia y estado del presente procedimiento y el embargo trabado en el mismo a los efectos del Art. 144 del R.H., expido la presente en Avila a tres de Octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Magistrado Juez y la Secretaría, *ilegibles*

—3.462

—•••—
**JUZGADO DE PRIMERA
 INSTANCIA E
 INSTRUCCIÓN DE
 AREVALO (AVILA)**

EDICTO

Don Alfonso Barbero Pascual, Juez de Primera Instancia sustituto de la ciudad de Arévalo (Avila) y su partido

POR EL PRESENTE que se expide en méritos de lo acordado en propuesta de providencia del día de la fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo que en éste Juzgado se siguen con el n° 10/91, promovidos por Banco Español de Crédito S.A., con domicilio social en Madrid, representado por la Procuradora Sra. Millán Seco, contra D. Segundo Gail

Gutiérrez, declarado en rebeldía y en la actualidad con paradero desconocido; sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA n° 139/91.—En la Ciudad de Arévalo a diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. El Sr. D. Alfonso Barbero Pascual Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad, y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Español de Crédito S.A., con domicilio social en Madrid, c/ Paseo de la Castellana n° 7 representado por la Procuradora Dª María Isabel Millán Seco y dirigido por el Letrado D. Juan Carlos González Díaz y de la otra como demandado D. Segundo Gail Gutiérrez, en la actualidad en paradero desconocido éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y...

FALLO.—Que, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado D. Segundo Gail Gutiérrez, en la actualidad en paradero desconocido y con ello, hacer completo el pago al actor de la cantidad de dos millones quinientas ochenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas de principal, más de gastos de protesto y los intereses pactados de dichas sumas, condenando al referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele éste sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial en la Provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada: Alfonso Barbero. Rubricada. Publicada en el mismo día”.

Y con el fin de que pueda tener lugar la notificación de la sentencia al demandado rebelde D. Segundo Gail Gutiérrez, en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente en Arévalo a veintiuno de Sep-

tiembre de mil novecientos noventa y uno.

La Secretaría, *Ilegible*

—3.463



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE AREVALO (AVILA)

REQUISITORIA

Don Santiago de Andrés Fuentes; Juez de Instrucción de Arévalo y su partido.

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en las diligencias de procedimiento Abreviado número 32/91, sobre Utilización ilegítima de vehículo de motor en grado de tentativa, se cita y llama al acusado Alfredo Borja Mendoza, natural de León, el 28 de mayo de 1970, hijo de Pedro y María Cristina, soltero y vecino de Arévalo, con D.N. de I. 51.413.138, cuyo último domicilio conocido lo era en C. Triana número 2 de Arévalo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordene a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Arévalo a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Juez de Instrucción y el Secretario, *ilegibles*

—3.478

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 1 de octubre de 1991, una solicitud de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, se expone al público por espacio de quince días, a efecto de examen del expediente y reclamaciones que puedan formularse ante el Pleno del Ayuntamiento.

Las características del préstamo son las siguientes:

—Importe: treinta millones de pesetas (30.000.000 pts)

—Tipo de interés: 14 %.

—Comisión de apertura: 0,40%.

—Período de amortización: diez años.

—Período de carencia: hasta dos años.

—Forma de pago: trimestralmente.

—Destino: Financiación construcción Camping municipal de 2a. Categoría y adquisición de terrenos en zona urbana.

Mombeltrán, 8 de octubre de 1991.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.

—3.496



Ayuntamiento de Hoyocasero (Avila)

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO CINEGÉ- TICO

En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Hoyocasero en sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre de 1991 adjunto se transcribe el pliego de condiciones que ha de regir el aprovechamiento cinegético por período objeto y causa a que dicho pliego se refiere, significando que durante el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de éste anuncio en el B.O. de la Provincia podrán contra el mismo presentarse reclamacio-

nes, que irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, y simultáneamente se anuncia la subasta urgente a que el pliego se refiere y que se celebrará en la fecha citada salvo en el caso de que se presenten reclamaciones, las cuales una vez resueltas abrirán nuevo período de licitación mediante anuncio extractado de las modificaciones que se produjesen, rigiendo en lo demás lo seguidamente transcrito.

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONTRATACION DEL APROVECHAMIENTO CINEGETICO DEL COTO PRIVADO DE CAZA MATRICULA AV 10.544 DENOMINADO "SIERRA DE AVILA" DE ESTE TERMINO MUNICIPAL. APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION DEL 14 DE OCTUBRE DE 1991.

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Objeto del contrato.-

La adjudicación mediante subasta pública abierta por procedimiento declarado urgente, del aprovechamiento de la Caza del coto privado matricula AV 10.544 denominado "Sierra de Avila", constituido con terrenos que comprenden los Montes de Utilidad Pública números 43, 120 y 124, de los propios de éste Municipio, otros de Carácter patrimonial, y los conocidos como "Dehesa del Gencianal" pertenecientes a la casi totalidad de los vecinos del lugar. Coto que ha sido aprobado mediante Resolución de la Jefatura del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila de fecha 10 de Octubre de 1991 con registro de salida de 14 de Octubre de 1991 número 8.487.

Segunda.- Condiciones Técnicas.-

Regirán las contenidas en los Pliegos de Condiciones Técnicas redactadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Sección de Caza y Pesca

de la Delegación Territorial de Avila, de fecha 10 de octubre de 1991.

Tercera.- Ley del contrato.-

La constituye para ambas partes -Ayuntamiento y Adjudicatario-, el contenido de éste Pliego y los documentos que como derivados del mismo se formalicen a las disposiciones vigentes en este área.

Cuarta.- Duración del contrato.-

Se entenderá por seis años que se iniciarán con la Temporada 1991-1992 y terminará al cerrarse el levantamiento de vedas de caza menor con Jabalí de la temporada correspondiente al año de 1991-1997, con sujeción a la vigente Ley de Caza, su Reglamento y demás disposiciones que las desarrollen complementen o sustituyan.

Quinta.- Ambito del Ejercicio de la Caza.-

Territorialmente se entiende así toda la superficie delimitada y señalizada como coto privado de caza matricula AV 10.544, denominado "Sierra de Avila", y comprensiva de los Montes de Utilidad Pública y terrenos designados en la cláusula primera de éste Pliego.

Sexta.- Tipo de Licitación.-

El determinado en las Condiciones Técnicas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para los Montes de Utilidad Pública número 43,120 y 124 cifrado en 474.100 pesetas y la suma del valor estimado para los demás terrenos en 63.800 y 55.880 pesetas, para los de carácter patrimonial y Dehesa del Gencianal, respectivamente, totalizando el precio de (593.780) Quinientas noventa y tres mil setecientos ochenta pesetas.

Se considerará valor índice el doble de la cantidad anterior.

Séptima.- Forma de los ingresos.-

El precio Global de adjudicación se ingresará, por lo que se refiere a la primera temporada correspondiente al año de 1991-1992, con anterioridad al comienzo del aprovechamiento, cuya iniciación se retra-

saría hasta que se produjera el ingreso. Los demás años el pago habrá de realizarse dentro de la primera quincena del mes de agosto.

Octava.- Aumentos del precio de Adjudicación.-

El precio de remate en que resulte adjudicado el aprovechamiento cinegético, se incrementará anualmente, para cada período y durante la vigencia del contrato, con el porcentaje del Índice general de Precios al Consumo o equivalente que le sustituya, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, o por el órgano correspondiente de la Administración en caso de desaparición del anterior.

Novena.- Normas sobre mejoras.-

La licitación se plantea al Alza, es decir, que los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo, o a mejorarlo en cantidad concreta o tanto por ciento siempre referido a metálico. Si se produjese empate entre una o varias proposiciones idénticas, que representen la máxima ventaja, se abriría, entre éstas solamente, apertura de pujas a la llana, durante quince minutos por el reloj de la Presidencia, y caso de mantenerse el empate, se decidirá por sorteo El Adjudicatario provisional.

Décima.- Garantías.-

A.- PROVISIONAL.- Para tomar parte en la licitación será preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la fianza provisional consistente en el 3% del tipo de tasación es decir DIECISIETE MIL OCHOCIENTAS TRECE PESETAS.

B.- DEFINITIVA.- Tras la firma de la adjudicación y antes de la firma del contrato, habrá de constituirse Fianza del 6% del precio en que resulte adjudicado el remate.

Undécima.- Presentación de Proposiciones.-

A.- PLAZO.- Desde la publicación del anuncio de Subasta en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las doce horas del undécimo día hábil posterior a dicha publicación.

B/LUGAR.- En la Secretaría del Ayuntamiento sita en Plaza de España, 1.

C/FORMA.- La proposición económica siempre referida a metálico, se presentará ajustada al modelo anexo dentro de un sobre cerrado en cuyo anverso se indique claramente "SUBASTA COTO PRIVADO SIERRA DE AVILA AV 10.544. Sobre número 1 Proposición económica. Nombre del licitante". En dicho sobre constará la firma sobre la parte de cierre y en el anverso.

La Documentación exigida se incluirá en el interior de un sobre cerrado en que se indique claramente "SUBASTA COTO PRIVADO SIERRA DE AVILA AV 10.544 Sobre número 2 Documentación. Nombre del licitante ". En dicho sobre constará la firma sobre la parte de cierre y en el anverso.

D/DOCUMENTACION EXIGIDA.- 1.- Documento acreditativo del ingreso de la cantidad fijada como fianza provisional. 2.- Identificación del licitante. 3.- Copia auténtica del N.I.F. o C.I.F. y 4.- Declaración expresa responsable de no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con el Ayuntamiento de Hoyocasero.

Duodécima.- Apertura de Proposiciones.-

A las trece horas del día señalado como final del plazo de presentación de proposiciones.

Decimotercera.- Derechos y Deberes.-

Los adquiribles reciprocamente por la Administración Municipal y por el Adjudicatario son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo a éste Pliego, a la legislación Administrativa reguladora de la materia de contratación aplicable a la Administración Local según el orden de prelación de fuentes establecido por la Constitución y resto de normas que de la misma traen causa. Así como con arreglo a la normativa vigente en cada momento relativa a la caza, y al derecho supletorio aplicable.

Además de los naturalmente derivados de otras cláusulas del Pliego, el adjudicatario responde de todas las infracciones tipificadas en cada momento en el ordenamiento jurídico de la caza, de las responsabilidades penales que se deriven y de las civiles y económicas por daños u otras responsabilidades causadas por acción u omisión en el ejercicio del aprovechamiento.

DECIMOCUARTA. SANCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

La falta de ingreso del precio de adjudicación dentro del plazo, determinará por sí sola, y así lo acepta el adjudicatario por la oferta de proposición y firma del contrato, el procedimiento administrativo de apremio, y el devengo de derechos de recargo y gastos conexos, que procedan con sujeción estricta a la legislación local en vigor, y preceptos concordantes, no pudiendo realizarse por el adjudicatario ningún aprovechamiento cinegético, hasta tanto se esté al corriente de pago de los ingresos a que por cualquier concepto esté obligado.

La falta de ingreso en plazo de las cantidades que por cualquier concepto corresponda efectuar al adjudicatario podrá ser considerada por sí sola a criterio del Pleno de la Entidad Local causa de Resolución del contrato sin que nazca derecho alguno de contraprestación indemnizatoria o por cualquier otro concepto para el adjudicatario. En dicho caso el Coto queda a la libre disposición del Ayuntamiento.

DECIMOQUINTA. RIESGO Y VENTURA.

El contrato que de éste Pliego deriva, se entenderá aceptado "a riesgo y ventura" con arreglo a los términos del art. 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o disposición que le complementa o sustituya.

DECIMOSEXTA. PAGOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario correrá a su cuenta exclusiva con:

Todos los Impuestos, tasas, precios públicos, u otros conceptos, que graven el coto, ya sean de carácter estatal, autonómico, provincial o municipal.

La señalización correcta y reglamentaria de los perímetros que comprende el coto, así como su reposición y mantenimiento.

Todos los relacionados en el art. 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los demás que siendo legítimos tengan relación con el expediente de constitución del coto privado y el de su adjudicación, en ambos casos desde su inicio hasta su finalización, inclusive la formalización del contrato.

DECIMOSEPTIMA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento administrativo dando fe del mismo la Secretaría Intervención del Ayuntamiento.

II. CONDICIONES ESPECIALES

DECIMOCTAVA. CAZADORES LOCALES

El adjudicatario vendrá obligado a permitir acceder al coto para la práctica de la caza a los cazadores que tengan condición de vecinos del municipio, sin ninguna contraprestación por ello. No obstante, esta condición no tendría efecto si el adjudicatario tuviere calidad de colectivo con residencia o domicilio legal fijado en el municipio con antigüedad anterior en dos años.

El Ayuntamiento en cualquier caso se reserva el derecho a invitar a la caza 2 permisos por cacería de jabalí de las que se realicen anualmente, y 2 permisos anuales para la caza menor. El Ayuntamiento por éste concepto no vendrá obligado a contraprestación alguna.

DECIMONOVENA. DERECHOS DE TANTEO.

Se consigna también la posibilidad de que por el Ayuntamiento se reserve el derecho de tanteo a fin de in-

tervenir de de más directamente en la vigilancia y protección de la fauna, así como las distintas propiedades y siembras, sus cerramientos y vallados y demás facetas de interés municipal.

VIGESIMA. INTERPRETACION DEL CONTRATO

Las discrepancias que puedan surgir respecto de la interpretación del contrato y del Pliego del que trae su causa, serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento, con sujeción a lo establecido en el Pliego y en armonía con todas las disposiciones que tienen aplicación al objeto y causa del contrato.

VIGESIMOPRIMERA.

De resultar desierta la subasta anunciada, sin necesidad de ulterior anuncio ni formalidad, se procederá a una segunda subasta cinco días hábiles después del día señalado para la apertura de proposiciones de la primera, en las mismas condiciones y pudiéndose presentar proposiciones hasta las doce horas del día señalado para la segunda apertura.

VIGESIMOSEGUNDA

En el acto de apertura de proposiciones las mesa adjudicará provisionalmente el aprovechamiento a la proposición que ajustada al pliego de condiciones que la rige, sea la económicamente más ventajosa, referida a metálico, siempre que iguale o supere el tipo. Dicha adjudicación se hará definitiva si transcurridos cinco días no se hubiese presentado reclamación alguna.

Hoyocasero a 14 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Hermenegildo Domínguez*.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

CONTRATACION MEDIANTE SUBASTA URGENTE DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA EN COTO PRIVADO

“SIERRA DE AVILA” AV 10.544 POR PERIODO DE 6 AÑOS

D.... con domicilio legal en c/.... municipio de.... y provincia de.....DNI número.....o CIF número..... en (nombre propio o en representación de.....) Visto el anuncio publicado en el BOP de la Provincia núm..... de fecha..... de la subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado denominado “Sierra de Avila” AV 10.544 sito en ese Término Municipal, por un período de seis años, según se indica. Me comprometo en nombre propio o en el de la representación que ostento, en este acto, ante el Ayuntamiento de Hoyocasero, a realizar dicho aprovechamiento durante dicho período, con sujeción total al pliego de condiciones que íntegramente conozco y acato en todos sus términos, por la cantidad inicial para el primer período de.....pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

—3.551



Ayuntamiento de Becedillas

EDICTO

Por la presente se hace saber que está expuesto al público por espacio de quince días el padrón municipal de Abastecimiento de Aguas 1991.

Becedillas, a 11 de septiembre de 1991

El Tte. Alcalde, *Ilegible*

—3.231



Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido

del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4-7-1991 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del Referenciado Presupuesto para 1991.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 5.117.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 278.380 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.710.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.000.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.825.600 pesetas.

B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital, 7.677.719 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 3.200.000 pesetas.
- Totales ingresos, 31.808.699 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1. Gastos de Personal, 5.380.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 10.037.407 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.224.261 pesetas.

B) Operaciones de Capital

1. Inversiones reales, 14.222.119 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 744.912 pesetas.
- Total gastos, 31.808.699 pesetas.

II) Plantilla y Relación de puestos de Trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 1991

a) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor 1 plaza.

3. Escala de Administración Especial

3.4. Sub-escala de Servicios Especiales

d) De personal de Oficios, Oficios varios 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Horcajo de las Torres, a doce de Septiembre de 1991.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

—3.222



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento, por Decreto de 24 de junio de 1991, ha designado a D^a María Teresa González Peñafiel teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Por otro Decreto de 10 de septiembre de 1991, ha acordado que D^a María Teresa González Peñafiel le sustituya en sus funciones entre los días 16 a 30 de septiembre.

Lo que se publica a los efectos de los arts. 44 y siguientes del ROF. Santa María del Tiétar, 10 de septiembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.232

Ayuntamiento de Herreros de Suso

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día 9 de Septiembre de 1991 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en Subasta para contratar la obra ampliación de cementerio de conformidad con el art.º 122 del Texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en pleno.

ANUNCIO DE LICITACION PUBLICA POR SUBASTA

a) Objeto: AMPLIACION DE CEMENTERIO

b) Tipo máximo de licitación: UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL (1.190.000) Ptas. a la baja.

c) Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación: 50 días a partir de la formalización del contrato.

d) Oficina donde está de manifiesto el proyecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

e) Garantía provisional para concurrir: No se pide.

f) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 4% del precio de Adjudicación.

g) Clasificación que deben acreditar las empresas para tomar parte en Subasta: Las que establece la Ley.

h) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D..... (en nombre propio o en representación de), con domicilio en..... y D.N.I. n.º..... en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en convocada para contratar..... a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de..... pts. que significa una baja de..... ptas. sobre el tipo de licitación. 2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente)

i) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Quince días a partir de la publicación en el B.O.P. en horario de oficinas.

j) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: Al día siguiente hábil una vez transcurridos quince de la publicación en el B.O.P a las trece horas en el Ayuntamiento.

k) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

—Los que acrediten la personalidad del empresario.

—El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

—Los que acrediten la calificación del contratista.

En Herreros de Suso, a 11 de Septiembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.233

-----●●●-----
Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1991, ha sido aprobado definitivamente por un importe nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes:

1. Impuestos Directos, 1.327.834 pesetas.
 2. Impuestos Indirectos, 252.200 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 723.619 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.931.877 pesetas.
 5. Ingresos Patrimoniales, 2.424.447 pesetas.
- Total, 6.659.977 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.189.065 pesetas.
 2. Compra de bienes ctes. y de servicios, 5.470.912 pesetas.
- Total, 6.659.977 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el art. 447.2 del R.D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Gilbuena a 12 de agosto de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.245

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

EDICTO

Por parte de D. Francisco Décano Sánchez se ha solicitado licencia para adaptación de local existente a industria de despiece y fabricación de embutidos en la finca núm. 62 de la calle Po. San Andrés de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Esteban del Valle, a 18 de septiembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.307

-----●●●-----
Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO

El Pleno Municipal en sesión ordinaria del mismo de fecha 18-9-91, acordó la cesión gratuita de 2.500 m² de terreno del paraje denominado "Eras de Carravilla" bien de propios de esta Localidad, a la Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento, al objeto de realizar la construcción de 12 viviendas de Protección Oficial. Lo que se hace público por espacio de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este en B.O. de la Provincia a efectos de reclamaciones y según determina el art. 110 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1.372/86 de 13 de Junio.

En Adanero a 19 de Septiembre de 1991

El Alcalde, *D. Gabriel Gil Ortega*

—3.310

Ayuntamiento de Pozanco

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 1991, se ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento que ha recaído en:

1º Teniente de Alcalde: D. Jesús Martín Jorge.

2º Teniente de Alcalde: D. Félix Muñoz Core.

3º Teniente de Alcalde: D^a Angelina Mateos Sánchez.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Art. 46.1 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, para general conocimiento.

En Pozanco, a 18 de junio de 1991.

El Alcalde-Presidente, *Marino Bermejo Pindado*.

—3.308

-----●●●-----
Mancomunidad de Municipios "Los Galayos"

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1991**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles

les a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Mancomunidad de Municipios "Los Galayos".

En El Arenal, a 24 de septiembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.364



Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del Presupuesto General para 1991, por un importe de un millón novecientas cuarenta y cinco mil pesetas (1.945.000 pesetas), estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por el plazo de quince días hábiles a efecto de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y normas concordantes.

En Solana de Avila, a 19 de septiembre de 1991

El Alcalde, *Víctor Martín*

—3.311



Ayuntamiento de Tiñosillos

ANUNCIO CONVOCATORIA DE SUBASTA

Objeto: Uso temporal del dominio público para kiosco de venta de golosinas, helados y productos infantiles, sito en la Plaza de la Constitución.

Tipo de licitación: Canon anual de dos mil pesetas anuales excepto el

primer año que será del coste del Proyecto Técnico.

Duración: cinco años.

Garantía: 3% valor del terreno 2.700 pts.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría en el Plazo de 30 días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en los días y horas hábiles.

Apertura de proposiciones y plicas: En la Casa Consistorial se abrirán los sobres de proposiciones económicas y documentación complementaria en el día siguiente que finalice el plazo de información pública.

El Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones económico administrativas y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores en los días y horas previstos para la presentación de proposiciones a los efectos de la Información Pública prevenida en el artículo 87.4 del reglamento de bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1.372/86 de 13 de junio.

MODELO DE PROPOSICION

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el que constará el siguiente lema:

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA SOBRE CONCESION DE USO PRIVADO DE DOMINIO PUBLICO PARA KIOSCO SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE TIÑOSILLOS (AVILA)

D. (ña)....., mayor de edad, con domicilio en..... DNI....., en nombre propio, (en representación de.....) acreditandolo con la escritura de poder especial....., enterado (a) de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número..... de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el uso del dominio público objeto de la concesión por el canon de.....y el plazo de..... con arreglo al pliego de condiciones

económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.....

En Tiñosillos a diez de septiembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.368



Ayuntamiento de Mingorría

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Mingorría a 22 de septiembre de 1991

El Alcalde, *Jesús María Sanchidrián Gallego*.

—3.381

*Ayuntamiento de Sotillo de la
Adrada*

Don Fernando Huerta y Luis García, solicitan licencia para instalar apertura de una tienda de ferretería C/ La Ermita.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 30 de septiembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.392



Ayuntamiento de Gotarrendura

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1991**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Gotarrendura a 1 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.424



Ayuntamiento de Navalmoral

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, la creación e imposición de la Tasa de Alcantarillado y de la de Tenencia de Perros, así como la modificación de la Ordenanza fiscal de Cementerios, por el presente, se exponen al público los expedientes por plazo de treinta días, al objeto de que de puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Navalmoral a 3 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Agustín Prieto Mijarra*.

—3.428



Ayuntamiento de El Oso

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1991**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

les a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Oso, a 2 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.439



Ayuntamiento de Bularros

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1991**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Bularros, a 2 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.441

Ayuntamiento de Bularros

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 460.3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/86, de 18 de abril, se hallan de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto, la Cuenta de Administración del Patrimonio, y la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, todas del ejercicio de 1990.

- a) **Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOP.
- b) **Admisión de reclamaciones:** Los reparos y observaciones podrán formularse por los interesados durante el plazo de exposición y ocho días más.
- c) **Lugar de presentación de los reparos y observaciones:** Secretaría Municipal.
- d) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.
Bularros, a dos de octubre de 1991.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

—3.442

*Ayuntamiento de Monsalupe*ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Monsalupe, a 3 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.443

Ayuntamiento de Monsalupe

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 460.3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/86, de 18 de abril, se hallan de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1990, la Cuenta de Administración de Patrimonio de 1990, y la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del mismo ejercicio, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y formular los reparos y observaciones que estimen oportunos, con arreglo a las siguientes normas:

- a) **Plazo de exposición:** quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.
- b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones podrán formularse durante el plazo de exposición y ocho días más.
- c) **Lugar de presentación:** Secretaría Municipal.

d) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Monsalupe, a 3 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Máximo López Fernández*.

—3.444

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Padiernos, Avila, interesa por acuerdo de 19 de septiembre de 1991, la contratación de alguacil-operario servicios múltiples por plazo de un año en régimen de personal laboral a tiempo parcial /media jornada/ al amparo del Real Decreto 1991/84.

Las personas interesadas deberán presentar solicitud en modelo que obra en la secretaría del Ayuntamiento, en el Registro General en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Padiernos, a 30 de septiembre de 1991.

El Alcalde, *Miguel Angel Jiménez Jiménez*.

—3.445

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

Se pone en conocimiento del Público en general, que en el Tablón de Anuncios de las Oficinas Municipales se encuentra expuesto al Público y durante el plazo de quince días, el Padrón de Aguas correspondiente al segundo trimestres del presente año. Durante el plazo de exposición podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Palacios de Goda a 3 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez*.

—3.446

Ayuntamiento de Lanzahíta

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de 120 metros cuadrados de terreno urbano en el Barrio de Triana de esta localidad por 1.600 metros cuadrados de terreno rústico propiedad de D. Segundo Rodríguez de Orbaneja, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinando el expediente y presentarse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas.

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
Lanzahíta, 4 de octubre de 1991.
El Alcalde, *Ilegible*.

—3.447

*Ayuntamiento de Monsalúpe*

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día

28.09.91, los padrones de los precios públicos por tránsito de ganado y goteo y canalones, se abre un período de información pública de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar, en consecuencia, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Monsalúpe, a 3 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Máximo López Fernández*.

—3.449

*Ayuntamiento de Pajares de Adaja*

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación municipal, se encuentra expuesto al público, conforme dispone el art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1991.

Los interesados legitimados, según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar por el plazo de 15 días hábiles, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, reclamaciones contra el mismo.

Oficina de presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Pajares de Adaja, 3 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

3.464

*Ayuntamiento de Padiernos*ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra ex-

puesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Padiernos a 24 de septiembre de 1991.

El Presidente, *Miguel A. Jiménez Jiménez*.

—3.465

*Ayuntamiento de Cebrenos*

ANUNCIO

Este Ayuntamiento en sesión Plenaria celebrada el día 5 de octubre de 1991, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de la modificación de los tributos y precios públicos que seguidamente se indican:

a) Tasas:

— Recogida de basuras.

— Alcantarillado.

— Cementerio municipal.

b) Precios públicos:

— Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

— Quioscos instalados en la vía pública.

—Por ocupación de terreno de dominio público con mesas y sillas, con finalidad lucrativa.

—Servicio de piscina.

—Servicio de mercado municipal.

—Entradas de vehículos a través de aceras.

c) Impuestos:

—Sobre bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

—Sobre vehículos de tracción mecánica.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; se hace público, para que los interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que crean pertinentes en plazo de 30 días.

Los expedientes se podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina. Las posibles reclamaciones se formularán por escrito ante este Ayuntamiento. De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobadas las modificaciones señaladas para cada una de las Ordenanzas.

Cebreros, 7 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

—3.470

Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1981 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales que se indican, aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión del cuatro de octubre de 1991.

—Ordenanza fiscal nº 5: tasa por recogida de basuras.

—Ordenanza fiscal nº 6: tasa de cementerio municipal.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

nes con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones: treinta días.

b) Oficina de presentación: Registro general de la Secretaría.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones, a tenor del artículo 17.3 de la citada norma legal.

En Fontiveros a siete de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.471

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Muñogalindo a 7 de octubre de 1991.

El Presidente, *Pedro Pascual Sanz*.
—3.480.

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

Resolución del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muñogalindo (Ávila), D. Pedro Pablo Pascual Sanz, sobre lista definitiva de aspirantes para tomar parte en el concurso para cubrir una plaza de Operario de Servicios Múltiples en régimen de Derecho Laboral Vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, nombramiento de Tribunal calificador y señalamiento de lugar, fecha y hora de comienzo de las mismas.

Primero: queda elevada a definitiva la lista definitiva de admitidos publicada en el BO de la Provincia núm. 87 del día diecisiete de septiembre de 1991.

Segundo: La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

Presidente:

D. Pedro Pablo Pascual Sanz, titular.

D. Juan José García Pato, suplente.

Vocales:

En representación del Instituto Nacional de Administración Pública:

D. Ismael Jiménez García, titular.

D. Antonio Miravalles Pérez, suplente.

En representación de la Junta de Castilla y León:

D. Maximiano González Villanueva, titular.

D. Joaquín Fernández Zazo, suplente.

En representación de la Corporación:

D. Rodrigo Sánchez Jiménez, titular.

D. José Arribas Jiménez, suplente.

Secretario:

D. Juan Antonio del Castillo Cano, titular.

D. Javier Durán Boo, suplente.

Tercero. El tribunal se constituirá en la Casa Consistorial el día 23 de

octubre de 1991, a las dieciséis horas.
Muñogalindo, 7 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Pedro Pascual Sanz*.
—3.483



Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

Este Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y uno, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

ACUERDO:

Ceder gratuitamente a la Excelentísima Diputación Provincial, el inmueble propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la Travesía de la Plaza, nº 1, calificado como bien patrimonial, con destino al exclusivo fin de albergar Servicios Administrativos, y que en él se desarrollan las actividades propias, con cláusula expresa de revisión en favor de este Ayuntamiento, para el caso de no cumplirse con dicho fin.

Lo que se hace público para que en el plazo de 15 días pueda ser examinado el expediente y formularse por escrito cuantas reclamaciones y observaciones se estimen procedentes, significando que de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

En Cebreros, a 9 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.
—3.491



Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

Este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y uno, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

ACUERDO:

Ceder gratuitamente al INSERSO, el inmueble propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la Travesía de la Plaza, nº 1, calificado como bien patrimonial, con destino al exclusivo fin de albergar el Centro de Tercera Edad, y que en él desarrollan las actividades propias, con cláusula expresa de revisión en favor de este Ayuntamiento, para el caso de no cumplirse con dicho fin.

Lo que se hace público para que en el plazo de 15 días pueda ser examinado el expediente, y formularse por escrito cuantas reclamaciones y observaciones se estimen procedentes, significando que de no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

En Cebreros a 9 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.
—3.492



Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

En la intervención de esta entidad Local se halla expuesto el expediente de habilitación de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. uno que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1991.

Las reclamaciones y sugerencias se formularan con sujeción a las siguientes normas.

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) **Oficina de presentación:** Registro general de la Corporación.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Cebreros, a 9 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.
—3.493



Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones Municipales, que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1991; se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con el fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos por escrito las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

Cementerio, Salientes, Escaparates, Canalones, Alcantarillado, Recogida de basuras, salida de vehículos.

Navalperal de Pinares, a 9 de octubre de 1991.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.
—3.525



Ayuntamiento de Lanzahíta

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de habitantes referido a 1 de marzo de 1991, queda expuesto al público por espacio de un mes, al objeto de que los interesados puedan formular ante esta Alcaldía cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74.4 del reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Lanzahíta a 8 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.
—3.526